DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° 016/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Iliou Silvero, con cédula de identidad N° 2.501.771, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designado por Resolución D.N. Nº 231/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, domiciliada en Tte. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Rubén Oviedo Centurión, con Cédula de Identidad N° 853166, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 04/2021 – ID 393.364, realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de servicio de limpieza tercerizado para las oficinas de la DNVS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°393364. El presente contrato es Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso d Ofertas N° 04/2021, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto Resolución DINAVISA N° 234/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS y Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria	Servicio de Limpieza integral de lunes a viernes de todas las oficinas del local de la DNVS y de la Oficina Técnica XVIII Región Sanitaria; limpieza de la vereda, 15 sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, escaleras, así como la provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público. Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas). Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas. Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal. Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad. El horario de Servicio de Limpieza será a partir de las 07:00 hs. hasta las 15:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo. También incluye: Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 2 meses.	MES	Evento	24	9.000.000	216.000.000

kaavoty
RUC: 853.166-8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

2	Servicio de limpieza de edificio – Departamento de Archivo	Servicio de Limpieza integral del Departamento de Archivo (Manuel Domínguez Nº 1063 CASI Brasil) dependiente de la DNVS ; limpieza de la vereda, sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, oficinas, oficinas con estantes, garaje, cocina, traga luz, lavadero. Provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público. Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas). Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas. Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal. Limpieza diaria del patio Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad. El horario de Servicio de Limpieza será de lunes a viernes a partir de las 07:00 hs. hasta las 15:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo. También incluye Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 2 meses.	MES	Evento	24	7.000.000	168.000.000
						TOTAL	**384.000.000**
		MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.-					

1. Servicio de limpieza de edificio – Edificio de la DNVS y Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria

Servicio de Limpieza integral de lunes a viernes de todas las oficinas del local de la DNVS y de la Oficina Técnica XVIII Región Sanitaria; limpieza de la vereda, 15 sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, escaleras, así como la provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad.
El horario de Servicio de Limpieza será a partir de las 07:00 hs. hasta las 15:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo.
También incluye: Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 2 meses.

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

A- EDIFICIO DNVS

a. PLANTA BAJA:
- Dependencias 3 (tres).
- 2 (dos) sanitarios para cada sexo con: 01 (uno) lavabo y 01 (uno) inodoro cada uno
- 2 (dos) Garaje

b. PRIMER PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 02 (dos).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:
- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

c. SEGUNDO PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:
- Dependencias 03 (tres).
- 2 (dos) sanitarios cada uno con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

d. TERCER PISO:

BLOQUE A:
- Dependencias 04 (cuatro).

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Illou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina
- 1 (un) Deposito

a. CUARTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 02 (dos).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (un) Deposito
- Salón Auditorio

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).
- 1 (un) sanitarios con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro
- 1 (una) Cocina

b. QUINTO PISO:

BLOQUE A:

- Dependencias 03 (tres)
- Terraza con quincho
- 01 (un) Sanitario con 01 (un) lavabo y 1 (un) inodoro

BLOQUE B:

- Dependencias 03 (tres).

c. TERRAZA:

- Sala de tanques de agua
- Sala de Ascensores

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Los pisos primero, segundo y tercero, cuentan con una pequeña cocina con lavadero.
- Cantidad de ascensores: 1 (uno)
- Cantidad de funcionarios: 120 (ciento veinte).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica.

Descripción de la Oficina Técnica Regional – XVIII Región Sanitaria: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. FRENTE

- 02 (dos) oficinas
- 01 (un) Baño
- 01 (un) Garaje

b. ATRÁS (CASA)

- 04 (cuatro) Oficinas
- 02 (dos) Baños
- 01 (una) Cocina
- 01 (un) Lavadero
- 01 (un) Depósito
- Galería
- Patio

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica

2. Servicio de limpieza de edificio – Dpto. de Archivo

Servicio de Limpieza integral del Departamento de Archivo (Manuel Domínguez Nº 1063 CASI Brasil) dependiente de la DNVS ; limpieza de la vereda, sanitarios de ambos sexos, pasillos de circulación, oficinas, oficinas con estantes, garaje, cocina, traga luz, lavadero.
Provisión de papel higiénico, papel para mano, desodorante de ambiente en aerosol y jabones en los servicios higiénicos de uso privado y público.
Limpieza de muebles, equipos y otros (escritorios, sillas, mesas, mamparas, papeleras, teléfonos, computadoras, paredes, techos, artefactos lumínicos, acceso principal y salas).
Limpiezas de vidrios de las puertas y ventanas.
Descarga de cestos y papeleras, depósitos de los mismos en bolsas de basuras para su recolección municipal.
Limpieza diaria del patio
Corte de árboles y plantas de acuerdo a necesidad.
El horario de Servicio de Limpieza será de lunes a viernes a partir de las 07:00 hs. hasta las 15:00 hs, se deberá de contar con 02 (dos) funcionarios como mínimo.
También incluye Servicio de desinfección cada 15 días, limpieza profunda 1 (una) vez al mes y 1(una) fumigación cada 2 meses.

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

c. FRENTE

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Illou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- 02 (dos) oficinas
- 01 (un) Baño
- 01 (un) Garaje

d. ATRÁS (CASA)
- 04 (cuatro) Oficinas
- 02 (dos) Baños
- 01 (una) Cocina
- 01 (un) Lavadero
- 01 (un) Depósito
- Galería
- Patio

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

a. PLANTA BAJA:
- Acceso Principal (pasillo)
- 01 (una) Sala de reunión.
- 01 (un) Garaje
- 01 (una) Recepción
- 03 (tres) Baños
- 02 (dos) Aire luz
- 02 (dos) Oficinas
- 01 (un) Kitchenette
- 01 (un) Deposito
- Galería
- Patio

b. PRIMER PISO:
- 01 (una) Oficina
- 01 (un) Balcón.
- 01 (un) Baño

Las descripciones son meramente indicativas a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la visita técnica

En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR LA DNVS: el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de la DNVS.
El proveedor designará mediante nota un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar los números telefónicos, incluyendo el móvil, fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes.

REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER: 02 (dos) personales como mínimo para cada ítem (04 personales como mínimo), capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (Sueldo Mínimo a excepción del Supervisor del servicio, al cual se le otorgará el 15% adicional por responsabilidad en el cargo). Las tareas se realizarán en las siguientes direcciones:
- **EDIFICIO PRINCIPAL** (Iturbe 883 casi Manuel Domínguez). Incluye el estacionamiento y el quincho.
- **OFICINA TECNICA XVIII REGION SANITARIA** (Caballero casi Manuel Domínguez). Incluye limpieza del patio y poda de árboles.
- **DPTO. DE ARCHIVO** (Manuel Domínguez casi Brasil). Incluye limpieza del patio y poda de árboles.

OBSERVACIONES:
- *Servicio de desinfección:* Servicio de desinfección: La convocante podrá solicitar, por cada ítem, cada 15 días con el producto amonio cuaternario de 5ta. generación con certificación Nº 00935-01-D2 o con certificación 00923-01-D2 para la nebulización ambiental con microgotas suspendidas en el aire, de poder desinfectante de amplio espectro contra diversos microorganismos.
  El servicio se realizará en las Dependencias que se considere necesario realizar una Desinfección Preventiva, previa comunicación de la Dirección de Servicios Generales a la contratista.
- *Limpieza profunda* que se realizara una vez al mes para ambos Ítems, los 4 funcionarios designados para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria deberán realizar la limpieza profunda el último viernes de cada mes y se deberá de coordinar el horario con el Departamento de Servicios Generales de las DNVS.
- *Servicio de Fumigación:* se deberá realizar cada 2 meses, el día a realizar la fumigación se deberá de coordinar con el Departamento de Servicios Generales.

TURNOS DEL PERSONAL

1. Se requieren 04 (cuatro) personas para la realización del servicio de limpieza, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres).
   - Se requiere 1 (un) personal para limpieza de patios, vereda, jardines, estacionamiento, etc.
   - Se requiere 2 (dos) personales para la realización del servicio de limpieza. Deberán ser necesariamente personal mixto (hombre y mujer)

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Ibáñez
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- *Supervisión del servicio:* se requiere 1 (un/a) persona, quien será el/la responsable del equipo de limpieza, se encargará de organizar y coordinar las tareas de limpieza del edificio y cumplirá un horario de 06:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes.
  El personal será entrevistado por la Contratante, previa a su aceptación, para verificar que el perfil coincida con la necesidad institucional. El mismo será el nexo entre la empresa adjudicada, el personal de limpieza y la Administración del Contrato de la DNVS.

2. **Horario de descanso y almuerzo:** el personal de limpieza tendrá 1 (una) hora diaria, para almuerzo y descanso, el cual quedará establecido de 12:00 a 13:00 hs.

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL

a) **Uniforme:** El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, y sin costo para el personal.
EL UNIFORME A SER PROVEÍDO DEBERÁ CONSISTIR EN:
Remera con cuello tipo piqué; pantalón el cual deberá contener en la parte delantera desde la altura del tobillo a la rodilla protectores de material impermeable tipo de vinilo para evitar daños por líquidos abrasivos que utilicen durante la limpieza. Estos deberán ser proveídos como mínimo 3 veces al año.
Calzado tipo zapatones de seguridad (caño corto o medio – sin cordón) con punta de plástico y plantilla antideslizante. Estos deberán ser proveídos mínimo 2 veces al año. Será de estricto control que el personal cuente con el uniforme adecuado y una buena presencia, siendo el no cumplimiento de este requisito, motivo de amonestación.

b) **Registro de asistencia:** en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del Reloj Biométrico de la Institución, en el sitio preestablecido y autorizado por el Departamento de Servicios Generales. Las ausencias que sean cubiertas en el mismo día, serán consideradas como incumplimiento al Contrato y serán motivos de multa (Ver CGC 31.2)
Las llegadas tardías y/o salidas antes de hora al mes: 1 (una) ausencia.
En caso de registrarse ausencia de algún personal por motivos ajenos a la DNVS, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, quien deberá enviar el reemplazo del personal ausente en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Este personal deberá cumplir las 8 (ocho) horas mínimas de trabajo dentro de la institución, una vez que haya ingresado. Si la empresa no enviara personal de reemplazo pasado el tiempo indicado, se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán las penas pecuniarias establecidas en el PBC.

c) **Reemplazo del personal:** La Contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio; no obstante, deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por la Contratante. Además, la DNVS se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos, como así también, solicitar en cualquier momento de duración del contrato el cambio o reemplazo del personal de limpieza. Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido, la Contratada deberá presentar la actualización de la nómina del personal, acompañada de la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y la homologación del contrato respectivo.
La empresa NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL sin comunicar por escrito a la Dirección Administrativa, en donde se debe justificar el cambio.

d) **Inscripción en el Seguro Social:** El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72 (setenta y dos) horas de la presentación.

e) **Sistema de pago al personal por la empresa contratada:** El pago de la liquidación mensual al personal deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRONICO (TARJETA DE DEBITO) de un Banco o Financiera de plaza.
LA CONTRATANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE CONTROLAR LAS PLANILLAS Y LOS LIBROS DE PAGO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y EL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL CONTRATO. COMO ASI TAMBIEN A CONVOCAR A REUNIONES LAS VECES QUE SE CONSIDERE NECESARIO CON EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.

Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1. **Dispensers para los sanitarios:** instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.
   Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
   Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.
   Instalación de dispensers para alcohol al 70% para 1 litro, con provisión del alcohol al 70%, para la desinfección frecuente de manos.
   Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, ***sin ningún costo adicional para la convocante.***
   Una vez terminado el contrato, los dispensers serán retirados por la empresa.
   Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
2. En el siguiente listado se detallan las cantidades mínimas de insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, los cuales serán entregados por el proveedor en forma **MENSUAL**, en los depósitos de la DNVS.
   La primera entrega se realizará el día de iniciado los servicios. Las siguientes entregas no podrán superar los 5 (cinco) días corridos de cumplido el mes de servicio.

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Noguera
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

En caso de requerirse una mayor cantidad, EL PROVEEDOR deberá suministrar los mismos sin costo alguno para la Contratante, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción de la solicitud realizada por el/la Supervisor/a del Servicio, y avalada por el Administrador del Contrato.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida.

Así también la DNVS podrá solicitar cambio de productos en cualquier momento en caso que estos ocasionen algún tipo de alergia o molestia a los usuarios de los mismos.

De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD MENSUAL
Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros.	140 rollos
Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	10 paquetes unitarios
Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	200 rollos
Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	40 litros
Limpiador cremoso.	10 unidades
Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.	150 litros
Pastilla para inodoro.	80 unidades
Limpiador con desinfectante y desodorante	80 litros
Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos, frutales o citronela (concentrado)	50 litros
Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	30 unidades
Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	10 unidades
Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	40 litros
Líquido limpia vidrios de rápido secado	2 litro
Limpiador de metales.	200 ml
Limpiador con secuestrante de polvo.	1 litro
Cera acrílica antideslizante (neutro)	2 litro
Limpiador en polvo con detergente.	30 unidades de 300 g
Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	20 unidades
Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	20 unidades
Franela convencional absorbente.	20 unidades
Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	30 unidades
Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para el lavado d vasos, tazas, cubiertos y platos).	30 unidades
Cepillo con fibras resistentes.	10 unidades
Soda cáustica granulada	10 unidades
Ácido muriático para limpieza doméstica	2 litros
Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	10 unidades
Guantes de látex para limpieza - mediano	10 unidades
Guantes de látex para limpieza – grande	10 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color negro)	20 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color negro)	20 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. (color negro)	400 unidades
Bolsa de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. (color negro)	250 unidades
Aditivo Biológico Concentrado (Dr. BIO) para el tratamiento de cañerías, trampas de grasa, registros sanitarios	2 kilos
Guantes de nitrilo desechables	100 unidades

kaavoty
RUC: 853.166-8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Ilion
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Alcohol en gel de 1 litro	30 unidades
Escoba con cerdas de plástico – con mango de madera o metal	10 unidades
Escurridor	10 unidades
Trapo de pisos	24 unidades
Jabón líquido para manos	40 litros
Repuesto de atomizador con acción antimicrobiana; de 3 diferentes fragancias no florales y de larga duración, que no dañen la capa de ozono	16 unidades
Alcohol Rectificado al 70%	60 litros
Escoba con cerdas de paja – con mango de madera o metal	2 unidades
Sopapa – con mango de madera o metal	2 unidades
Rastrillo de plástico – con mango de madera o metal	2 unidades
Palita de plástico – con mango de madera o metal	4 unidades
Goma escurridor para repuesto de cepillo limpiavidrios	2 metro
Esponja/mojador para repuesto de cepillo limpiavidrios	2 unidades
Balde de plástico con capacidad p/ 10 litros y agarradera de metal	4 unidades
Balde de plástico con capacidad p/ 5 litros y agarradera de metal	2 unidades

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA	
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	Desinfectante para inodoro autoadhesivo.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	Cera acrílica antideslizante
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	Bolsas de basura con capacidad para 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.

kaavoty
RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
MSc. Q.F. Jorge Ibar
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ESCALERAS	
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	Carro prensa mop
PARA LIMPIEZA DE PATIO	Rastrillo metálico para jardín
PARA EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE JARDINES	Mangueras (50 metros como mínimo), regadores, asada, pala, rastillo de metal, machete, desmalezadora (para corte de césped), tijera de podar, escalera como mínimo de 5 (cinco) peldaños, guantes de cuero, además de botas y pilotín (2 conjuntos) para días de lluvias – Todos estos deberán estar disponibles en el depósito de insumos asignado por la convocante
PARA PODAR	Podadora
	Machete
	Tijera para podar
	Desmalezadora
	Motosierra
OTROS	Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas.
	Guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
	Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
	Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal: De 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios; De 1 m * 0,90 m para los descansos de cada escalera; (totalizando 12 (doce) unidades) Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

3. MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

3.1. Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

3.2. Máquinas: lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.

3.3. Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría, para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.

EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN

Se realizará cada 15 días durante la vigencia del contrato, con una frecuencia conforme a la necesidad y requerimiento de la convocante, con un acatamiento riguroso de las normas sanitarias establecidas para tratar el coronavirus.
El servicio se realizará en las Dependencias que se considere necesario realizar una Desinfección Preventiva, previa comunicación de la Dirección de Servicios Generales a la contratista.
La convocante podrá solicitar, por cada ítem, cada 15 días con el producto amonio cuaternario de 5ta. generación con certificación Nº 00935-01-D2 para la nebulización ambiental con microgotas suspendidas en el aire, de poder desinfectante de amplio espectro contra diversos microorganismos.

1. MÉTODO DE APLICACIÓN

- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en pisos y paredes de lugares de acceso y salida al Edificio con mochila eléctrica ULV.
- Desinfección química mediante aplicación de de amonio cuaternario de 5ta. generación en pasillos (pisos y paredes) con mochila a eléctrica ULV.
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación de todo el recinto sanitario con mochila eléctrica ULV
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en picaportes, sillones, escritorios, calculadores, teclados, teléfonos, fotocopiadores con aplicadores manuales y paño microfibra cuidando en no mojar papeles de la oficina con mochila ULV
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación de todo el recinto de salas de reuniones con mochila eléctrica ULV

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Liou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en barandas y pasamanos de escaleras mediante aplicadores manuales y paño microfibra.
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en toda el área del ascensor con mochila a eléctrica ULV.
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en sillas y sillones de uso común con mochila ULV
- Desinfección química mediante aplicación de amonio cuaternario de 5ta. generación en mesadas de cocinas y cafeterías con aplicador manual.

Desinfección Química

El producto empleado para la desinfección química debe estar elaborado para el uso de desinfección que posee componentes activos tales como: Biguanida polimérica y/o peróxido de hidrogeno mezclada con Amonio Cuaternario de quinta generación para la eliminación de virus y bacterias, el cual debe estar debidamente habilitado por un registro Domisanitario Vigente y emitido por la Autoridad de Aplicación.

Su característica inocua para los sentidos del olfato y la vista lo convierte en ideal para su aplicación en entornos donde las personas habitan o transitan.

Observaciones:

La empresa garantizará la calidad y la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizarán los trabajos por los meses que duré la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento.

Los pedidos u orden de desinfección serán emanadas por el Departamento de Servicios Generales. Una vez solicitado el servicio, en el área prevista, funcionarios de la Empresa en compañía de funcionarios del Departamento de Mantenimiento dependiente del Departamento de Servicios Generales realizarán una inspección para la medición de los metros cuadrados a ser desinfectados. Una vez inspeccionado y corroborado las dimensiones mencionadas.

En caso de ser necesario el oferente deberá reforzar la desinfección (si se confirmase un caso sospechoso de Covid 19 en una de las dependencias posterior a la aplicación dentro de la misma semana).

Los trabajos deben ser desarrollados siempre con acompañamiento y en presencia de funcionario/s del Departamento de Mantenimiento dependiente del Dpto. de Servicios Generales, a fin de constatar las mezclas de los productos a que se compromete la empresa prestadora del servicio.

La convocante se reserva el derecho de requerir a la prestadora del servicio muestras de los productos químicos a ser utilizados y que posteriormente serán remitidos a los laboratorios para la verificación correspondiente. Los gastos de dicha verificación correrán por cuenta de la prestadora.

En todos los casos, el oferente podrá presentar productos equivalentes autorizados por los entes reguladores.

EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

1. **Condiciones generales:** El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.
   Las empresas oferentes deberán contar con habilitación como empresa fumigadora, contar con un regente y con técnicos habilitados, para el efecto deberán presentar copia autenticada de las habilitaciones correspondientes al día expedida por la siguiente institución: **DIGESA (DIRECCION GENERAL DE SALUD).**
2. **Horarios de la desinfección** En todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado entre el Encargado del Departamento de Mantenimiento Dirección de Obras Públicas, designado como Fiscalizador y el personal designado por la empresa adjudicada.
3. **Equipos** pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); atomizador eléctrico, UBV, pistola aplicadora de gel, cucarachisidas, jeringa aplicadora de gel hormigicida, contenedores de raticidas, protecciones individuales, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.
4. **Insumos:** utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual, (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 2 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucarachicida piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
5. **Seguridad del personal**. El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, entre los que se citan a modo enunciativo guantes, mascarillas, lentes, botas, y/u otros, además deberán usar uniforme con insignia de la empresa y contar con la identificación correspondiente en lugar visible, así también deberá proveer de los atuendos e implementos de seguridad a los funcionarios del Departamento de Mantenimiento de la DNVS, designado como Fiscalizador, que acompañara los trabajos de desinfección.
   El oferente deberá tomar las precauciones correspondientes para sus personales para ello deberá proporcionar los equipos de bioseguridad a cada personal.
6. **Observaciones para el servicio de fumigación**

- Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas, arañas y desratización.
- El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto.
- Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y termitas.
- La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.
- En el periodo de Fumigación, se deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato.

kaavoty
RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- Luego de cada trabajo de fumigación, el proveedor deberá realizar un chequeo post - fumigación, a las 24hs., 48 hs. y 15 días. Al finalizar cada servicio de fumigación deberá presentar un informe detallado, adjuntando fotografías, del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

7. **Periodos en que se realizaran:** La contratista deberá realizar bimestralmente la fumigación contra insectos y roedores de todas las áreas afectadas por el servicio. La primera fumigación se realizará al mes de la firma del Contrato, a partir de esa fecha cada 2 meses, cuyas fechas se deberán de coordinar con el Dpto. de Servicios General. Para el efecto dicho Departamento deberá de notificar a la empresa con 7 (siete) días de antelación para la realización del servicio.
8. **Condiciones Servicio de Fumigación de las oficinas y áreas comunes y el Servicio**
   - 8.1 Para combatir Insectos rastrero se recomienda la utilización de un par de insecticidas que mezclados y aplicados son altamente efectivos los mismos son: La CIPERMETRINA al 25% y El DICLOROROVINIL DIMETIL FOSFATO AL 53,76%.
   - 8.2 Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; este método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).
   - 8.3 Para el control de plagas todas las dosificaciones a ser aplicadas deben estar acorde al tipo del local y plaga a ser tratado, por lo cual no deberá generar ningún tipo de peligro de malos olores, manchas, goteo y escurrimientos en equipos electrónicos, intoxicación a humanos u otros inconvenientes al respecto, para eliminación de cucarachas moscas, hormigas, mosquitos, termitas, y otros.
   - 8.4 Para Roedores: Aplicación de sebos con diferentes denominaciones comerciales, cuyo principio activo más efectivo es el FLOCOUMAFEN
9. **TIPO DE SERVICIO REQUERIDO**
   - 1.1 Desinsectación: Control de insectos rastreros y voladores; cucarachas, hormigas, moscas, polilla, termita, ácaros vinchucas.
   - 1.2 Desratización: Los productos utilizados para la fumigación deberán ser de la última generación que contengan piretroide, clase toxologica; 3 franja azul, 4 franja verde.
   - 1.3 El prestador del servicio deberá mantener sin alimañas (ratas, hormigas, cucarachas, arañitas, polillas grillos, avispas.
   - 1.4 Las fumigaciones consistirán en exterminio total de todos los insectos rastreros y roedores.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.
- Cualquier accidente que ocurra como consecuencia del uso de materiales o maquinarias, a personas u objetos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente

TAREAS A SER REALIZADAS

TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos
	Limpieza de escaleras
	Limpieza de vidrios de alto tránsito
	Limpieza y desinfección de sanitarios
	Descarga, limpieza y desinfección de los cestos de basura
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	Limpieza de accesorios metálicos
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, papel para manos; proveídos por la empresa contratada
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	Limpieza de espejos
	Limpieza y lustre de apliques
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	Limpieza del interior de la cabina del ascensor
	Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos
	Limpieza de patios
	Recolección de basuras

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. O. Fajorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TAREAS SEMANALES	Limpieza profunda de pisos duros en general
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	Limpieza de zócalos
	Limpieza de terrazas y vidrios
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	Limpieza de vidrios internos
	Lavado de veredas y estacionamiento
TAREAS QUINCENALES	Desinfección de todas las oficinas
TAREAS MENSUALES	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	Limpieza de zócalos y paredes
TAREAS BIMESTRALES	La contratista deberá realizar bimestralmente la fumigación contra insectos y roedores de todas las áreas afectadas por el servicio.
DE ACUERDO A LA NECESIDAD	Poda de arbustos, arboles entre otros

RECOLECCION DE RESIDUOS:

1. Para la recolección de residuos, la contratista deberá proveer 10 (diez) tachos plásticos de 200 (doscientos) litros de color verde.
   Estos tachos serán distribuidos en las áreas necesarias y correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Dirección Administrativa.
2. Queda a cargo del oferente la provisión de bolsas plásticas para todos los tachos de residuos como así también la provisión diaria de bolsas plásticas (negras) para residuos de medida 0,90x1,25 y de 120 micrones de densidad, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector municipal.
3. Provisión de contenedor metálico sin tapa, con una capacidad de 1,50 mts. x 50x50 cm., para depósito de bolsas en la vereda. Además, reposición, limpieza y mantenimiento de los mismos.
   La contratista deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores.

La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*

kaavoty RUC: 853.166-8

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Illan
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *"Contratación de servicio de limpieza tercerizada para las oficinas de la DNVS"*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 mes octubre y año 2021.

Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión
Propietario
KAAVOTY

kaavoty
RUC: 853.166-8

Msc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria